

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CEI 2.**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21, LEGISLATURA 370ª, CELEBRADA EN LUNES 16 DE ENERO DE 2023, DE 15.03 A 16.50 HORAS.**

**SUMA**

Se recibió al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez, al Subdirector de Desarrollo de Personas de la PDI, señor Eduardo Ullivarri Báez, y al perito criminalista señor Miguel Ángel Acuña.

Presidió el diputado señor Miguel Ángel Calisto Águila.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Juan Pablo Galleguillos Jara; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra, todos de manera presencial.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Karen Medina Vásquez, Claudia Mix Jiménez, Maite Orsini Pascal, Alejandra Placencia Cabello y Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados señores Miguel Ángel Calisto Águila y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen.

Asistieron de forma telemática las diputadas señoras Marta Bravo Salinas y Paula Labra Besserer, y el diputado señor Cristhian Moreira Barros.

Asistió de manera presencial el diputado René Alinco Bustos.

Participaron en calidad de invitados, de forma presencial, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez, el Subdirector de Desarrollo de Personas de la PDI, señor Eduardo Ullivarri Báez; de forma telemática, el perito criminalista señor Miguel Ángel Acuña.

Asimismo, asistieron el representante de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Erick Menay Pino, y el representante de la Agrupación de Víctimas, don Andrés Cáceres; y

de forma telemática, los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Roberto Gallardo Terán, Jefe de la División de Gestión y Modernización de las Policías (DIGEMPOL) de la Subsecretaría del Interior y la señora Camila Piantini Lillo, Jefa del Departamento Jurídico de la misma División;

## II. ACTAS

El acta de la sesión 19a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 20a se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

## III.- CUENTA<sup>1</sup>

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo de Amnistía Internacional, por el cual informan Sr. Rodrigo Bustos, Director Ejecutivo no está en el país y no es posible para la Presidenta de la Organización aceptar esta invitación debido a compromisos preexistentes que son imposibles de modificar, dada la poca anticipación con que se hace llegar esta convocatoria. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Correo de don José Roco, ex funcionario de la PDI, quien ya prestó testimonio presencial ante la comisión, por el cual reitera su solicitud de que esta comisión cite al Sebastián Urbina Isla de dotación de la prefectura de la PDI la Serena, para que se refiera a su caso. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Oficio del Ministerio del Interior, mediante el cual informa que en relación a los antecedentes solicitados del caso del fallecido Francisco Gutierrez Olazo, la PDI hizo entrega de un dispositivo digital con la información a la comisión. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Correo de don Francisco Guzmán Gutierrez, funcionario de la PDI por el cual hace llegar sus antecedentes donde señala que es víctima de acoso y maltrato laboral. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Correo de Betsy Reyes Soto, ex funcionaria de la PDI, mediante el cual informa que fue desvinculada de la PDI de forma irregular e indica que fue víctima de acoso laboral por parte de su Jefe directo. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Correo de un ex funcionario de la PDI, quien solicitó reserva de identidad, por el cual informa que fue desvinculado por aplicación del art. 90 B, de una manera ilegal, arbitraria e inconstitucional. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

---

<sup>1</sup> [http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=269351&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=269351&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

7.- Correo de Ricardo Meza Fuenzalida, ex funcionario de la PDI, quien ya prestó testimonio presencial ante la comisión, mediante el cual hace llegar antecedentes para que se incorporen a su testimonio. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

8.- Correo de don Patricio Campos Gonzalez, ex funcionario de la PDI por el cual hace llegar antecedentes donde señala que fue desvinculado de la institución de manera injusta e irregular. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

9.- Correo de Nataly Gomez Osorio, ex funcionaria de la PDI, por el cual denuncia haber sido desvinculada de la PDI de manera irregular y además indica que fue víctima de bullying y acoso laboral al interior de la institución por ser la única mujer en su unidad. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

10.- Correo de don Albert Apablaza, ex funcionario de la PDI, por el cual informa que recibe una pensión de invalidez por el sistema público de salud y solicita a la comisión le consulte a la PDI porque ellos no le establecieron dicha invalidez. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

11.- Correo de don Hugo Mansilla Coli, quien prestó testimonio presencial ante la comisión, por el cual informa que recibió vía transparencia una investigación sumaria relacionada con su caso donde existen muchas inconsistencias, por lo cual solicita se le pregunte al Director General de la PDI, si se instruirá sumario administrativo a la Policía de Ñuble. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

12.- Correo del ex funcionario German Vasquez, por el cual solicita en relación a los seguimientos efectuados al domicilio de la señora Teresa Marinovic, una serie de oficios a la PDI, Ministerio del Interior, Ministerio Público, citar al Ministerio Público y otras diligencias.

Asimismo, remite un listado de preguntas para el Director General de la PDI.

**SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

13.- Correo del ex funcionario de la PDI, Ricardo Boop, quien fue víctima de delitos de lesa humanidad, por el cual envía una serie de preguntas para que le sean realizadas al Director General de la PDI, en consideración a que aquellos delitos no expiran. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

#### **IV.- ORDEN DEL DÍA**

**Se recibió en audiencia al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez, al Subdirector de Desarrollo de Personas de la PDI, señor Eduardo Ullivarri Báez, y al perito criminalista señor Miguel Ángel Acuña.**

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

## **V.- ACUERDOS**

Se acordó por la unanimidad de los diputados y diputadas integrantes:

**1.-** Oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales para que por su intermedio se remita al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez, las preguntas enviadas a la Comisión por el ex funcionario de la Institución, señor Ricardo Bopp Negrete, a fin de que de respuestas a ellas y sean remitidas al interesado.

**2.-** Oficiar al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto a fin comunicarle a que la Comisión ha desistido de la solicitud remitida a través de Oficio N° 49-2023, de fecha 10 de enero de 2023, y en consecuencia sírvase a tener por revocada dicha petición en todos sus términos.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivode audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15.08 horas.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
**Abogado Secretario (A) de la Comisión**

---

<sup>2</sup> <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3402&prmSesId=73758>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR  
ANTECEDENTES SOBRE EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO,  
EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO,  
RESPECTO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE  
INFLUENCIAS**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 21ª, celebrada en lunes 16 de enero de 2023,  
de 15:03 a 16:50 horas.

Preside el diputado señor Miguel Ángel Calisto.

Asisten las diputadas señoras Marta Bravo, Paula Labra, Karen Medina, Claudia Mix, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Marisela Santibáñez, y los diputados señores Johannes Kaiser y Cristhian Moreira.

Concurre, en calidad de invitado, el director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 18ª, ordinaria, se declara aprobada.

El acta de la sesión 19ª, ordinaria, se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Damos la bienvenida al diputado Benjamín Moreno, quien se incorpora a la comisión en reemplazo del diputado Johannes Kaiser.

Señores diputados, entiendo que la semana pasada se acordó enviar un oficio a la Contraloría, por la ausencia en la comisión del director general de la PDI.

Por ello, solicito la unanimidad de los integrantes de la comisión para retractarnos de dicho oficio, en vista de las señales que hemos recibido y, además, para ser ecuanímenes en la forma de comunicarnos con las instituciones. A esta comisión han faltado muchas veces representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Subsecretaría del Interior y de muchas otras instituciones, pero no se han adoptado medidas como esta.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

**Acordado.**

Pido al señor Secretario que envíe un oficio de retracto respecto del oficio enviado la semana pasada a la Contraloría General de la República, en relación con la ausencia de los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, como yo presidí la sesión en que se adoptó ese acuerdo, convengo en revertirlo por la misma razón que usted ha señalado. Es necesario que seamos ecuanímenes y en eso no me pierdo ni un

segundo. En esta comisión se solicitó la presencia de las ministras de la Mujer y la Equidad de Género y del Interior y Seguridad Pública, pero no estuvieron presentes. No por eso podemos ser tan categóricos cuando hoy tenemos presente al director general de la PDI. Además, el día en que él no pudo estar presente en la comisión, motivo por el cual envió sus excusas, sí estuvo disponible para ello el segundo alto mando de la PDI.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Marisela Santibáñez.

Saludamos a las diputadas y diputados presentes, así como a los parlamentarios que se están conectando vía telemática.

La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia al director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez; al subdirector de Desarrollo de Personas de la Policía de Investigaciones de Chile, don Eduardo Ullivarri Báez, para que se refiera al sumario 304, del caso de Valeria Vivanco; al perito forense señor Miguel Ángel Acuña, y, como en cada semana, al representante de la Agrupación de Víctimas, señor Andrés Cáceres.

Presentó sus excusas por no poder asistir a esta sesión el director ejecutivo de Amnistía Internacional Chile, señor Rodrigo Bustos Bottai.

Sean todos bienvenidos en nombre de la comisión.

En primer lugar, escucharemos al director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez, tras lo cual las señoras diputadas y los señores diputados le formularán las consultas.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

LA señora **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, lamento que en menos de cinco minutos se haya tomado una decisión tan

importante como la referente al sumario administrativo, considerando que había un accidente en la carretera, que no he faltado a sesión alguna, que he sido puntual y que lo he reemplazado en varias oportunidades. Me habría gustado que esa decisión la hubiésemos tomado al final de la sesión, con la presencia de todos los parlamentarios.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Diputada, solo estamos haciendo uso del artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Ofreceré la palabra al secretario para que dé cuenta del requerimiento de la diputada Mix.

Tiene la palabra el señor Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario accidental).- Señor Presidente, en la sesión pasada, la comisión acordó officiar a la Contraloría General de la República para la aplicación del procedimiento sancionatorio que contempla el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Ahora, después de la lectura de la Cuenta, el Presidente solicitó el acuerdo para dejar sin efecto dicha petición, el cual se debe aprobar por la unanimidad de los diputados presentes.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Así fue aprobado, por la unanimidad de los diputados presentes.

*-La señora MIX, doña Claudia, habla fuera de micrófono.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- ¿Usted quería que hubiésemos esperado para tomar el acuerdo?

La señora **MIX**, doña Claudia.- Señor Presidente, en estricto rigor, fue...

El señor **CALISTO** (Presidente).- Sí, diputada, le ofreceré la palabra.

Somos 13 integrantes y no podemos estar esperando a cada uno de los diputados.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señora **MIX**, doña Claudia.- Señor Presidente, sí, estamos de acuerdo, pero usted sabe que yo no falté, llegué a la hora, pero tuve un imprevisto. Me hubiera gustado haber participado, al menos, de la decisión.

Eso es lo que estoy reclamando, el no haber podido participar en la toma de la decisión, considerando que se corrió el horario a petición suya. De lo contrario, podría haber llegado antes, pero aproveché de asistir a otra actividad y después me encontré con el atasco de tráfico en la carretera.

Me habría gustado participar en la toma de la decisión, que se hubiera consultado mi opinión al respecto, pues me siento parte importante de la comisión. Suena como algo apuradito antes de que llegue, y eso es lo que no me gusta.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, eso de que suena apuradito antes de que llegue me parece que es una falta de respeto hacia los diputados presentes.

Respecto del acuerdo que se tomó, estoy absolutamente de acuerdo. Esto se habló, incluso, entre los integrantes de la comisión, por lo menos, con la que pidió el acuerdo, que fue la diputada Orsini y soy testigo de ello.

¿Por qué lo digo? Porque tenemos que tener el mismo trato con los ministros, pero la ministra del Interior y Seguridad Pública y la ministra de la Mujer y la Equidad de Género también fallaron varias veces en asistir a sesiones a las que fueron invitadas.

Lo digo por el buen trato que se da en la comisión y, por otro lado, tendríamos que haberle preguntado a los trece integrantes, porque por más que uno diga que viene siempre, yo también vengo siempre, pero acá son todos importantes y si alguien tenía que decir algo, hay un espacio para hacerlo que

es el chat. En consecuencia, expreso todo mi apoyo a usted, Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Bueno, ya fue resuelto el acuerdo.

En el Orden del Día, tiene la palabra el señor Sergio Muñoz Yáñez.

El señor **MUÑOZ** (director General de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, lo saludo y, por su intermedio, saludo a todas las diputadas y a todos los diputados presentes en la comisión.

En primer lugar, como director General de la Policía de Investigaciones de Chile deseo explicar mi ausencia en la sesión anterior.

Como primer punto, quiero reafirmar que la PDI y este director general, en particular, valoran el trabajo de la comisión. Hemos estado comprometidos, desde el primer día, a responder cada una de las consultas e inquietudes planteadas, reconstruyendo paso a paso las situaciones conocidas por las diputadas y los diputados. Además, es necesario considerar que en la sesión anterior ya había realizado mi exposición sobre lo requerido por la comisión y que el hecho de dar prevalencia a la exposición del subdirector Claudio González, segundo hombre de la institución, me hizo considerar su representación para hacerme cargo de obligaciones concertadas con anterioridad y de suma relevancia para el funcionamiento de la institución.

En efecto, mi ausencia en la sesión del lunes 9 de enero se debió exclusivamente a las obligaciones del cargo que ostento; obligaciones imposibles de delegar o de postergar, más aun, tras tomar conocimiento un día hábil antes de la sesión y por una vía que no era la regular, por cuanto la habitualidad está dada por la bajada que hace el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, lo que en esta ocasión no ocurrió.

En mi calidad de director general de la Policía de Investigaciones de Chile, ese lunes, entre los eventos más relevantes a considerar, se encontraba el proceso de notificación y, por lo tanto, de desvinculación de los oficiales policiales que cumplieron 30 años de servicio efectivo en la institución, lo que constituye el proceso más importante en la carrera de un oficial policial, por cuanto pasan a retiro absoluto, y que este año, dada su relevancia, los convoqué presencialmente a Santiago para ello.

Se trata de un proceso anual que está debidamente planificado y que tengo el deber de supervisar, toda vez que a partir de esa instancia se comienzan a definir los cargos superiores y directivos de la Policía de Investigaciones de Chile, involucrando a funcionarios con el grado de prefecto que ahí conocen sus destinaciones. Es decir, de este proceso sale el futuro cuadro directivo de la PDI y las jefaturas locales que serán las encargadas de dirigir la institución y que tomando en cuenta, incluso, los temas abordados en esta comisión, dan cuenta de que lo hacemos de la forma más célere, profesional y responsable.

Aun más, en cuanto a las labores internas y siendo el combate contra el crimen organizado nuestra prioridad, durante la jornada debí hacerme cargo de contingencias impostergables para la operativa del Plan Cannabis, por cuanto involucraban hechos de sumo riesgo para la integridad de los equipos que trabajan en las zonas de erradicación y de información de inteligencia policial que se generó durante ese fin de semana.

Como es posible observar, jamás ha sido ni será mi intención rehusarme intencionalmente a una citación que emane de una comisión u otra actividad que me imponga mi cargo. Por eso, consideré prudente enviar las excusas de manera anticipada, teniendo en cuenta que la comisión es una oportunidad para

explicar en detalle los casos que se han analizado y, como dije el 4 de enero pasado, responder con fundamentos y evitar que se instalen visiones generalizadas de la existencia de anomalías, abusos o, derechamente, la comisión de actos lícitos al interior de nuestra institución, una visión terriblemente nociva e injusta para una organización como la PDI, que ha adoptado políticas rigurosas para evitar y sancionar conductas indebidas, políticas que en mi gestión se han profundizado.

Como bien anticiparon las diputadas, ese día seguí la sesión de manera telemática y me informé acerca de las preguntas generales y de las específicas planteadas por los integrantes de la comisión, así como de las inquietudes que se presentaron. A partir de ello, durante la semana, me dediqué a elaborar las respuestas.

Para esta comisión hemos digitalizado más de 25.000 documentos que se encontraban en distintas unidades, que reconstruyen paso a paso las situaciones que han escuchado las diputadas y los diputados. Se trata de sumarios y fallos judiciales de cada uno de los casos, para ser puestos a disposición de la comisión, con el objeto de que sean estudiados y analizados en profundidad por las diputadas y los diputados, usando sus conocimientos y diversas miradas.

En la misma línea, me gustaría responder algunas de las interrogantes que se presentaron en la sesión anterior.

En ese sentido, de los dichos plateados acerca de si en la PDI se tortura, quiero decir enfáticamente que es algo absolutamente falso, por cuanto la Policía de Investigaciones de Chile se debe a las leyes y rechaza categóricamente, como cuerpo policial, que se desarrollen actos tan reprochables y aberrantes como ese, más aun, cuando hemos sido pioneros, como institución, en hacernos cargo de las investigaciones de delitos que atenten contra los derechos humanos.

Una de las afirmaciones erróneas planteadas en la sesión anterior hace referencia a que en nuestras juntas calificadoras y de apelaciones no se encontraban jueces con derecho a voz y voto.

En ese punto, debo desmentir y, a la vez, aclarar que en las juntas de apelaciones de nuestro proceso calificadorio, instancia en que se revisan los casos más relevantes y apelables, participan representantes del Poder Judicial, designados expresamente por la Corte Suprema, quienes tienen voz y voto para la toma de decisiones.

Pues bien, debo ser categórico en señalar que la Junta de Apelaciones, según lo dispuesto en el artículo 62, del decreto con fuerza de ley N° 1, Estatuto del Personal de la PDI, señala lo siguiente: Artículo 62.- "La junta de Apelaciones del personal de la Policía de Investigaciones de Chile estará integrada por el Director General, que la presidirá, y dos representantes del Poder Judicial, designados por la Corte Suprema, de entre las cuatro primeras categorías del Escalafón Primario."

En ese sentido, debo indicar que la norma anterior ha sido históricamente cumplida por la excelentísima Corte Suprema. Como muestra de ello, debo traer a colación la resolución de 30 de agosto del 2022, la cual dispuso lo siguiente, y que por su importancia me permito leer: "En ejercicio de las facultades conferidas por acuerdo del Tribunal Pleno, de 2 de diciembre de 2015, según consta en acta N° 206-2015, y de conformidad con lo expuesto por el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante Resolución N° 542, de 25 de agosto del actual, se designa y se concede comisión de servicio, sin derecho a viático ni pasajes, para los días 14 al 17 de noviembre del actual, desde las 09:00 horas, a la jueza del 14° Juzgado de Garantía de Santiago y a la jueza del

2° Juzgado de Garantía de Santiago, para que participen en la Junta de Apelaciones del proceso calificadorio del personal institucional, todo ello con arreglo a lo previsto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.”.

A modo de fundamentar mi respuesta hago entrega a esta comisión de la documentación que respalda mis dichos y de copia del acta de constitución y ejercicio, en la cual firman jueces designados y los oficiales participantes de la última Junta de Apelaciones.

También se acusó que la PDI abandona a los suyos. Aquí quiero detenerme porque la preocupación por el bienestar y el desarrollo de cada uno de los integrantes de la PDI está presente de manera expresa en todas nuestras planificaciones estratégicas. Es así como siempre hemos estado atentos y dispuestos a trabajar para ello.

Estos dichos son graves y me permito detenerme al ser de relevancia institucional, dado que la salud mental del personal es transversal a todos los hechos y denuncias que se han presentado.

Para ello, y bajo el objetivo de posicionarnos como una organización policial de alto rendimiento, moderna, transparente, eficiente y eficaz, se ha requerido de la consolidación de proyectos institucionales con miras a velar por la salud mental del personal. Ello obedece a que el comportamiento de un investigador policial podría verse afectado por elementos circunstanciales, entre ellos, algunos factores de riesgo psicosocial propios de su quehacer profesional y/o de activar o desarrollar problemas de salud mental, que no fueron detectados al momento de su ingreso.

Pues bien, antiguamente, como lo mencionó el jefe de Sanidad en la sesión anterior, se contaba exclusivamente con un mecanismo de selección por competencias y no como hoy, que es un proceso de selección de mayor integralidad, que incluye identificación de rasgos de personalidad y valóricos, que contribuyen a garantizar que cada efectivo policial que porta un arma de fuego se encuentre en las condiciones emocionales y mentales adecuadas para portarla y hacer uso de ella en caso que amerite.

Además, la evidencia científica es clara en establecer la relación entre la salud mental y el trabajo, por lo que la institución se ha hecho cargo de esta realidad, creando desde la Jefatura Nacional de Salud dos vías de intervención en el área de salud de los oficiales y asistentes policiales de la PDI.

El primero, el Servicio de Atención Psicológica y Psiquiátrica del Centro de Salud. Desde los 80 se instaló la Comisión Médica y en años posteriores, junto con otras especialidades, se incorporó el Servicio de Psiquiatría Adulto, en el cual los funcionarios, por solicitud espontánea, pueden demandar atención en el área de la salud mental por encontrarse con un malestar psicológico que pueda incidir en su normal desarrollo personal.

Ahora bien, esta iniciativa fue replicada a nivel regional a partir de 2014, año en que se incorporó el primer psicólogo en los centros de salud regional que venían funcionando con anterioridad en las regiones.

Actualmente, contamos con ocho psicólogos que funcionan en siete regiones del país y, junto con ello, se encuentra en tramitación su presencia en las demás regiones de Chile, pues, lamentablemente, no se cuenta con un presupuesto suficiente para otorgar una cabal cobertura.

A modo de ilustrar esta presentación, tengo acá un cuadro, que también va a estar disponible, que da la totalidad de las atenciones en esta área. Por ejemplo, en 2021, en el área de atención psicológica se atendió a 1.653 funcionarios y en el área psiquiátrica a 956; en 2022 se atendió en el área psicológica a 2.109 funcionarios y en el área psiquiátrica a 1.512 funcionarios. Esto representa una variación de cobertura, entre 2021 y 2022, de 27,59 por ciento en el área psicológica y de 57,11 por ciento en el área psiquiátrica.

Como segundo punto se encuentra el Departamento de Apoyo Psicológico en Salud Mental. En atención a las características complejas de la labor policial y la participación, tanto de oficiales policiales como asistentes policiales en eventos estresores de alto impacto emocional, es que luego de casi dos años de experiencia en un prototipo de atención en salud mental focalizada se creó formalmente, mediante orden general N° 2.732, de 22 de marzo de 2022, el Departamento de Apoyo Psicológico en Salud Mental (Dasam), dependiente del Centro de Salud de la Jefatura Nacional de Salud, actualmente integrado por ocho psicólogos más una psiquiatra. La creación de este departamento responde a uno de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Operativo y Administrativo Institucional 2022-2028, cuya función fundamental es realizar las evaluaciones mentales preventivas, de acuerdo con la programación anual, sobre la población de policías operativos que se encuentran expuestos a un mayor riesgo o afectación psicológica en unidades que, potencialmente, presentan un mayor impacto en salud.

De esta forma, según un cuadro que también estará disponible, en 2021 hubo un total anual de 895 atenciones versus 2.552 atenciones en 2022, lo que representa una variación de 185,1 por ciento de aumento en esas atenciones.

Como punto B están las supervisiones psicológicas clínicas, tanto de los postulantes a la Escuela de Investigaciones Policiales como del Centro de Capacitación Profesional. A todos ellos se les realiza una evaluación psicolaboral, que busca perfiles de competencia para los cargos.

De esa forma, a partir de 2022 se realiza una evaluación clínica que permite la identificación de indicadores clínicos de relevancia para destacar eventuales psicopatologías presentes y, en particular, estructuras de personalidad a nivel de desarrollo moral, adecuadas al cargo al cual se postula.

A lo anterior se debe sumar que a los alumnos de los planteles formadores se les realiza una evaluación en salud mental preventiva anual, entendiendo que la etapa de formación policial es un proceso extenso de alta exigencia emocional y cognitiva.

Como dato de la labor desarrollada por el departamento, debo agregar que la cantidad de funcionarios atendidos durante 2022 fue de 2.552, en tanto, en 2021 fue de 895.

Si bien esa cifra no representa el ciento por ciento de los funcionarios operativos de la Región Metropolitana, esto responde a la falta de recursos humanos e infraestructura para aumentar la cobertura, lo que nos ha llevado a optimizar los recursos, aplicando metodologías de intervención, como la que se utiliza en el modelo aplicado por el FBI, enfocado en la población policial con mayor riesgo en salud mental y que se relaciona con aquellas unidades que, dada la naturaleza de su trabajo, presentan una mayor exposición a situaciones y hechos que puedan afectar la salud mental y emocional de sus integrantes.

*(Una señora diputada interviene sin micrófono)*

El señor **MUÑOZ** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Todo el 2022.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Disculpe la interrupción, director.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, quedó superclara la pregunta.

Quiero saber desde qué fecha están haciendo la pesquisa a los nuevos postulantes y a todas las policías.

Me parece fabuloso que se esté aumentando la atención, pero solo quiero saber desde qué fecha se están dando esos servicios.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Mix.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, que quede claro que hablo por las siete personas que están en este momento conectadas. Creo que son cinco parlamentarios y dos personas más.

He estado en esa situación y, efectivamente, no se entiende cuando alguien hace una pregunta sin micrófono.

Lo hago por el bien de esta comisión.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muy bien, diputada. Acogemos el llamado al orden en la comisión y si algún parlamentario quiere hacer consultas sobre algún punto que esté tratando el director, le solicito que pida la palabra.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solo como moción de orden, preferiría -si lo tienen a bien- que primero expusiera el director y luego hiciéramos las preguntas; de lo contrario, pueden ser muchas las interrupción y nuestro invitado se verá impedido de continuar el hilo de su exposición.

El señor **CALISTO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto de la moción de la diputada Placencia?

**Acordado.**

Tiene la palabra el señor director de la PDI, señor Sergio Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (director General de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, la tercera fase es la intervención psicosocial ante fallecimientos. El Departamento Social de la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida es el encargado de planificar, intervenir y ejecutar actividades tendientes a solucionar las problemáticas de orden socio-familiar, económico, habitacional, previsional, psicológico y espiritual que afecta a las personas y sus cargas familiares.

Junto con ello, existe la sección Psicología de la misma jefatura, cuya misión fundamental es orientar, asesorar, atender al personal, cargas familiares y, excepcionalmente, al grupo familiar en los problemas de índole psicológico. Entre sus funciones encontramos la brindar apoyo psicológico ante el fallecimiento del funcionario.

A mayor abundamiento, esta sección cuenta con cuatro asistentes sociales y tres psicólogas, quienes realizan turno 24/7 para dar contención emocional, acompañamiento y asesoría funeraria y previsional, sección que, además, trabaja en coordinación con la encargada de recursos humanos cuando el fallecimiento ocurre en otra región policial.

Ahora bien, el procedimiento a seguir por la dupla psicosocial ante fallecimiento es el siguiente: Una vez ocurrido un fallecimiento, ya sea en acto de servicio o por muerte natural, la dupla psicosocial de turno estará atenta y dispuesta a los requerimientos e instrucciones del mando, reaccionando en el menor tiempo posible. La primera gestión está ligada al contacto telefónico. La dupla psicosocial de turno requerirá contar con la información de lo acontecido y

de los datos familiares que se puedan obtener en el momento. Lo anterior, para contactar mediante llamado telefónico a algún integrante del grupo familiar del funcionario fallecido, esposa, hijos, padres. El objetivo de dicho llamado será indagar la situación para otorgar en terreno el asesoramiento de los temas funerarios y contención emocional. En el caso de fallecimiento en el acto de servicio corresponde orientar en temas protocolares. Una vez reunidos con la familia afectada se podrá evaluar la condición emocional de los integrantes de modo de activar en caso que sea necesario la contención psicológica que se requiera por parte de más psicólogos.

El acompañamiento de la dupla psicosocial deberá ser de forma presencial determinada por la situación del caso, y el objetivo es realizar los primeros auxilios psicológicos acompañando y conteniendo al grupo familiar en todo proceso: retiro del cuerpo, velatorio, responso, ceremonia, funeral.

Aquí tengo una tabla, que va a estar disponible, de los procedimientos realizados desde el año 2019 al 2022.

Un punto cuatro es el clima laboral, que también se tocó en esa sesión.

Es importante señalar que la realización de la evaluación del clima organizacional permite evitar y anticipar conflictos y desarrollar una gestión sana, altamente rentable para la organización y satisfactoria para todos sus miembros.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Disculpe, director. Le hago una consulta. Su exposición ¿cuánto irá a durar, aproximadamente?

El señor **MUÑOZ** (director General de la Policía de Investigaciones de Chile).- No he tomado el tiempo, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Deben ser unos veinte minutos. Lo importante, a propósito del requerimiento de

algunos diputados, es que sepan que vamos a tener tiempo para intercambiar diálogo con el director. Esa es la idea para que vayan anotando todas las dudas y consultas.

Gracias, director. Puede continuar.

El señor **MUÑOZ** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Así, la Policía de Investigaciones de Chile, en su Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, cuenta con un Departamento de Desarrollo Organizacional, Equidad e Igualdad de Oportunidades, quienes tienen por función principal desarrollar, coordinar y apoyar la implementación de políticas en gestión de personas a través de diversos programas, entre los cuales se encuentra el clima laboral.

Relevando la importancia del clima laboral, la PDI cuenta con un instrumento elaborado para la organización, considerando sus necesidades y cultura organizacional. Dicho instrumento es aplicado cada dos años a la totalidad de los funcionarios y funcionarias y tiene por objeto identificar las principales fortalezas y oportunidades de la mejora del ambiente laboral de la PDI, permitiendo con esto retroalimentar la organización sobre las potencialidades así como las debilidades que se identifiquen.

Este instrumento contiene 17 dimensiones, es decir, se evalúan 17 aspectos en el ámbito organizacional. A saber, el desafío en el puesto de trabajo; trabajo en equipo; igualdad de género; identificación; reconocimiento; resolución de conflictos; retroalimentación; ambiente interpersonal; carga laboral; cambio; calidad de vida; claridad organizacional; comunicación; condiciones físicas de trabajo; coordinación entre unidades y desarrollo.

Los resultados y hallazgos de este estudio son analizados por el departamento antes mencionando y los resultados son

segmentados de acuerdo al siguiente parámetro. El óptimo representa una respuesta positiva igual o superior al 80 por ciento; un positivo, entre el 70 y 79,9 por ciento; regular representa las respuestas positivas entre un 60 y 69 por ciento; negativo, respuestas positivas entre un 50 y 59,9 por ciento y, crítico, respuestas positivas menor o igual a un 49,9 por ciento.

Finalmente, el departamento analiza e interviene los aspectos organizacionales de las unidades que obtienen resultados negativos y críticos.

Ahora, me gustaría referirme detalladamente a algunas preguntas que se realizaron en la sesión pasada.

Por ejemplo, ¿por qué, en los casos de homicidios y suicidios conocidos por la comisión, ninguno de los deudos pudo vestir a su familiar fallecido? ¿Existe una instrucción del Alto Mando al respecto; existencia de protocolos en la materia?

En cuanto a la imposibilidad de vestir a un familiar fallecido en el proceso de entrega por parte del Servicio Médico Legal debo indicar que aquella decisión o medida se encuentra radicada exclusivamente en dicha entidad, por tanto, no hay instrucción o normativa institucional que contenga esa injerencia.

El fundamento normativo de ello lo encontramos en el capítulo IV de la Resolución Exenta N° 3.363, de 2013, del SML, que establece las guías de procedimiento de tanatología del Servicio Médico Legal, que señala expresamente lo siguiente: "De la entrega. La entrega del fallecido se efectuará con la autorización correspondiente, debiendo ser retirado en ataúd forrado en zinc y sellado". Prosigue la norma recién señalada: "Las ropas o efectos para vestir al fallecido serán entregadas y recepcionadas por el funcionario destinado para ello. Corresponde al personal del Servicio Médico Legal destinado al

efecto, vestir y colocar al fallecido en la urna y controlar la recepción conforme por parte del o los reclamantes. En casos calificados, y que no revistan riesgo para los deudos, existiendo las condiciones de recursos físicos y siendo autorizado por el perito tanatólogo a cargo de la autopsia o el médico de turno, se podrá permitir a los deudos vestir al fallecido en presencia de un funcionario del Servicio Médico Legal”.

Como se puede apreciar, no es resorte de la Policía de Investigaciones de Chile, por carecer de facultades para ello, participar en el proceso de entrega del fallecido, tal como se ha expuesto. Lo anterior despeja completamente las dudas o eventuales interpretaciones erróneas sobre supuestos protocolos y/o instrucciones de nuestra institución sobre la materia.

Para complementar mi argumentación hago entrega en este acto de la Resolución Exenta N° 3.363 del año 2013, que establece las guías de procedimiento de tanatología del Servicio Médico Legal, que se encuentra disponible, además, en la página web del Poder Judicial.

Otra pregunta fue si es efectivo que los jefes no han recomendado el uso de elementos de protección personal a sus subalternos, distinción entre procedimientos normales y de alta complejidad.

No es efectivo que existan instrucciones que se impartan del no uso de elementos de protección personal. Como cuestión previa, debo indicar que la Policía de Investigaciones de Chile se encuentra obligada por ley a dotar a sus funcionarios de los medios materiales para el cumplimiento de sus funciones.

En efecto, el artículo 25 del Decreto Ley N° 2460 incorporado por ley la N° 21.427, de modernización de las policías, dispone lo que sigue: “Dentro del marco de su disponibilidad

presupuestaria y su factibilidad de ejecución, de conformidad a las directrices de los planes a los que refieren los artículos 3° bis y 3° ter, la institución deberá dotar a sus funcionarios de los medios materiales para el cumplimiento de sus funciones. Deberán considerarse, entre otros, sistemas de registro audiovisual de los procedimientos policiales y su almacenamiento; y los elementos de protección personal, tales como escudos, cascos, chalecos antibalas y medios disuasivos menos letales, para aquellos casos en que el resguardo del orden público suponga la necesidad de su uso. La falta de estos elementos no obstará a la validez de los procedimientos”.

Ahora bien, para el correcto cumplimiento de la norma recién transcrita se hace presente que con presupuesto 2022 se adquirieron 5.156 chalecos antibalas, desglosados en 3.351 de hombre y 1.805 para mujer, en el marco de la transversalización de género en la PDI.

Además, 200 chalecos antibalas internos para ser utilizados en labores especiales, como operaciones encubiertas; sumados a 20 chalecos antibalas para unidades tácticas; 1.000 placas de acero para potenciar chalecos antibalas en operaciones complejas, y 5.490 cascos balísticos.

Un cuadro con el detalle de estos elementos también estará disponible.

Otra consulta fue que, en los casos de delitos sexuales, se observa que las víctimas fueron separadas de sus funciones, en tanto los agresores continúan en sus puestos. Cabe hacer presente que, desde 2006, nuestra institución ha contado con disposiciones internas que buscan regular y sancionar este tipo de conductas. De ellas, podemos señalar la circular N° 16, de 28 de noviembre de 2006; la circular N° 4, de 25 de octubre del 2012; la circular N° 7, del 1 de marzo de 2019, y, finalmente, la orden general N° 2.697, de 17 de junio de 2021,

que aprueban procedimientos de denuncias por maltrato y acoso laboral o sexual.

Sobre lo anterior, una vez que la víctima presenta la denuncia por acoso sexual, laboral y/o maltrato laboral, se deben aportar medidas precautorias que consisten en modificar la jornada laboral o cambiar de unidad, a fin de evitar la reiteración de la conducta denunciada, la revictimización o la estigmatización de las partes involucradas, todo ello de conformidad con los principios de confidencialidad, imparcialidad, probidad administrativa, celeridad y responsabilidad, cuyo procedimiento fue actualizado el 21 de diciembre de 2022.

Finalmente, la institución contempla una serie de derechos que protegen a los funcionarios denunciantes, tales como no ser objeto de las medidas disciplinarias, no ser trasladados de la localidad o de la función que desempeñaran y no ser objeto de precalificación anual.

Cuarto, consumo de drogas dentro de la institución, sistemas de control, periodicidad de faltas a la probidad dentro de la institución.

En atención a las consultas efectuadas respecto de un eventual consumo de drogas por parte de funcionarios de la institución, puedo señalar que se trata de una preocupación de larga data en la PDI.

Los *test* de drogas se han realizado desde la segunda mitad de la década de los 90 hasta el presente año. En primer término, se realiza un examen orientativo y, luego, en caso de que alguno sea positivo, se genera un examen confirmatorio o de contramuestra, en alguno de los laboratorios de criminalística que posea la sección química forense.

Ya la antigua orden general N° 1.496, de 1997, dispuso la ejecución de exámenes de droga a los funcionarios, contempló

normas para el resguardo de la dignidad y reserva de los involucrados, y definió la oportunidad y rapidez que los aconsejaban. Actualmente, está vigente la orden general N° 2.292, de 2010, que añade actividades en torno a los exámenes de droga, designando como encargado al Departamento Quinto de Asuntos Internos respecto de los registros del Laboratorio de Criminalística, en cuanto a los análisis preliminar y confirmatorio.

La planificación institucional para fortalecer el sistema de control y prevención de consumo de drogas está basada en una política que establece objetivos claros, compromisos institucionales, mecanismos de seguimiento, roles y responsabilidades en este sistema de control.

Se ha fomentado un aumento sustantivo de los procedimientos de control de consumo de drogas, estableciéndose al menos para un 15 por ciento de la institución a través de una programación anual constante, con una metodología que garantice aleatoriedad. El examen incluye a los altos grados de la institución.

Para ello, se dispuso un significativo aumento de presupuesto institucional para la adquisición de *test* orientativos de drogas, ampliando el alcance a drogas como éxtasis y anfetaminas.

Lo anterior es significativo en materia de control, dado que, por escasez de recursos, en 2022, solo se pudieron realizar 99 exámenes, los que dieron resultados negativos a presencia de drogas en los fiscalizadores. Es más, en este sentido, debo señalar que el 24 de agosto de 2022 dispuse realizar el *test* de drogas a todo el alto mando institucional, cuyos resultados fueron negativos.

Para prevenir el consumo de drogas se dispone del modelo de evaluación, control y prevención de conductas indebidas el

Programa Ethos, del Plan Anual del Departamento de Apoyo a la Salud Mental y de la creación de un nuevo Departamento de Apoyo Psicosocial.

A nivel normativo, además de las órdenes generales mencionadas, se dictan circulares en forma periódica, reiterando las instrucciones relativas al consumo de alcohol y drogas para inhibir las conductas inapropiadas, existiendo tolerancia cero frente a esta nociva conducta.

Por otra parte, con la misma preocupación, se han abordado las faltas a la probidad dentro de la institución y reforzado los sistemas de control, sobre la base de fortalecer el desarrollo ético y profesional de los funcionarios. Para ello, la PDI cuenta con el Código de Ética, enmarcado en los principios y valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas de 1979; la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, entre otros, los cuales permiten que la PDI sea una organización de servicio público humanista, responsable, promotora del Estado de derecho y de los derechos humanos, cuya doctrina favorece la cohesión y la solidaridad interna, según las orientaciones establecidas en los planes de desarrollo institucional. Asimismo, orienta a la reflexión, discernimiento y resolución de los dilemas ético-policiales propios de un mundo globalizado, competitivo y dinámico, a fin de responder adecuadamente las demandas de los servicios policiales.

Lo anterior se refuerza con órdenes generales y circulares que permiten formar un panorama general sobre los aspectos valóricos, organizacionales y de desarrollo de personas, orientados a instruir permanentemente al personal

institucional sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos y códigos de conducta promovidos por la PDI.

Además, en los programas de estudio de los tres planteles educacionales, Escuela de Investigaciones Policiales, Academia Superior de Estudios Policiales y Centro de Capacitación Profesional, tanto en sus carreras profesionales como postítulos, existe un marcado énfasis en aquellos elementos y contenidos éticos y deontológicos aplicables a la función policial, que pueden verificarse en las mallas curriculares y unidades temáticas que versan en los anexos señalados.

Asimismo, la incorporación del Manual de Políticas de la PDI, orden general N° 2.654, colabora en que la PDI ha avanzado en contar con un sistema de principios que sirvan de brújula al momento de tomar decisiones y ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, citando para efectos del presente informe la política de ética pública y probidad, que dispone que la PDI se compromete a:

- realizar e incentivar de modo permanente una reflexión ética que refuerce la aplicación de los principios y valores en materias de honestidad, responsabilidad y profesionalismo, a fin de reforzar los *ethos* institucionales coherentes con los deberes propios de la organización de servicio público, habida cuenta de que la probidad es, ante todo, una existencia de orden mental;

- reforzar, de manera permanente, el conocimiento y la sensibilización de los valores sobre probidad, transparencia y buen servicio, contenidos en el Código de Ética Profesional de la PDI y en la deontología policial internacional;

- reforzar permanentemente el conocimiento de las exigencias, criterios y estándares sobre la probidad administrativa, según las normas legales vigentes y la jurisprudencia que al respecto

han establecido los tribunales de justicia, y los organismos contralores internos y externos de la institución, y

-dar a conocer los canales de denuncia anónima, tanto internos como externos, en materia de corrupción y actos atentatorios contra la integridad funcionaria.

Es necesario recalcar que desde 2007 se cuenta con un Sistema de Control y Monitoreo de Conductas Indebidas.

Este año, la PDI formuló un estudio con la Fundación Paz Ciudadana que permitió elaborar un modelo de evaluación, prevención y monitoreo de conductas indebidas, que se reflejó en 19 medidas o proyectos particulares, entre los cuales se destaca: la creación del Departamento VIII, Análisis y Monitoreo de Conductas Indebidas; el fortalecimiento del Departamento Quinto, Asuntos Internos, y el diseño de un programa para reclutar y capacitar tutores policiales, entre los más importantes.

Si las labores de jueces y fiscales, como profesores institucionales, les resta independencia en caso de denuncia o querrela contra la PDI, fue una de las consultas que se hizo en la sesión anterior.

Bajo el principio de objetividad, transparencia y legalidad, en ningún caso la docencia de fiscales y jueces resta independencia de su función jurisdiccional. La labor docente se funda única y exclusivamente en contar con profesores especializados que permitan sustentar la formación de excelencia de nuestros detectives y en ningún caso incide en la debida independencia o autonomía que conozcan o investiguen causas que digan relación con nuestra institución.

Para mayor abundamiento, se debe señalar que el Código Orgánico de Tribunales, respecto de la compatibilidad con el cargo de juez, dispone, en su artículo 261: "Las funciones judiciales son incompatibles con toda otra remunerada con

fondos fiscales o municipales, con excepción de los cargos docentes hasta un límite máximo de 12 horas semanales.". Como se observa, se permite expresamente a los jueces que realicen labores docentes, no distinguiendo el establecimiento educacional en los que las desarrollen, con la única limitación de que no deben excederse de 12 horas semanales.

En el caso de los fiscales, la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, respecto de la compatibilidad de su cargo, contempla una norma similar, la que existe para los jueces, recién transcrita, en su artículo 62, que señala: "Las funciones de los fiscales del Ministerio Público son de dedicación exclusiva, e incompatibles con toda otra función o empleo remunerado con fondos públicos o privados. Excepcionalmente, podrán desempeñar cargos docentes de hasta un máximo de seis horas semanales, en cuyo caso deberán prolongar su jornada para compensar las horas que no hayan podido trabajar por causa del desempeño de los empleos compatibles.".

Respecto de la idoneidad de jueces y fiscales para realizar labores docentes en los planteles educacionales de la PDI, es preciso señalar que la educación superior se rige históricamente por un principio básico: el docente, con el objeto de ilustrar a los estudiantes de su cátedra, debe necesariamente ser un especialista.

En consecuencia, jueces y fiscales se erigen como los profesionales idóneos para preparar a los aspirantes y futuros jefes en la especialidad de su *expertise*, cual es el derecho penal y el sistema de enjuiciamiento criminal.

Otro punto se refiere a la conformación del Alto Mando institucional. Debo indicar que, conforme a nuestro estatuto de personal, el escalafón de Alto Mando institucional comprende, dentro de la planta de oficiales policiales, a los

oficiales generales quienes son: el director general, los prefectos generales y los prefectos inspectores. Los oficiales de dicho escalafón asumen los cargos de más alta responsabilidad institucional.

Según dispone el decreto ley N° 2.460, nuestra ley orgánica, modificada en 2005, en este punto, por la ley N° 19.987, la jefatura superior de la Policía de Investigaciones de Chile corresponde a un funcionario que, con el título de director general, ejerce la dirección y administración de la institución, cargo de la exclusiva confianza del Presidente de la República para todos los efectos legales, y quien lo ostente será designado por este entre los ocho oficiales policiales de mayor antigüedad con grado de prefecto general o prefecto inspector. Previo a dicha norma, podía ser nombrado director general un oficial general de las Fuerzas Armadas en servicio activo o en retiro.

Adicionalmente, se considera que forman parte del Alto Mando los prefectos inspectores de los escalafones de justicia, sanidad y finanzas, quienes permanecen en sus respectivos escalafones. Las responsabilidades y tareas de los miembros del alto mando, han sido reformuladas por la ley N° 21.427, que moderniza la gestión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, y que señala que: "El Alto Mando Policial, en conjunto con la Subsecretaría del Interior, tendrá a su cargo la supervisión y evaluación del desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo Policial y del Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa."

Ahora bien, para acceder al Alto Mando es necesario estar en el grado de prefecto y haber cumplido con los tiempos en cada uno de los grados anteriores, los que sumados son 30 años, salvo que opere una dispensa por resolución fundada. Así, los miembros del Alto Mando son oficiales policiales de larga y

meritoria trayectoria, que acceden al grado de prefecto inspector y luego de dos años pueden acceder a prefecto general. Su responsabilidad es máxima y su carta de renuncia, conforme a nuestro estatuto, se encuentra disponible a partir del día en que cumplen 30 años de servicio.

En cuanto a su nombramiento, debo señalar que se trata de personal de nombramiento supremo, esto es, los nombra el Presidente de la República por medio de un decreto. En la práctica, se remite a la ministra del Interior y Seguridad Pública, en forma reservada, una sugerencia de oficiales que se estima que cuentan con las capacidades y competencias para asumir los diversos cargos que componen el Alto Mando, conforme a las necesidades institucionales contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Policial. La ministra hace una propuesta al Presidente de la República, quien, al aprobarla, dicta el respectivo acto administrativo de nombramiento.

A su vez, en lo relativo a los criterios para la decisión, ellos se explican en el comunicado que anuncia el nombramiento y se definen en pos de los desafíos y objetivos fijados anualmente.

Respecto de nuestro Alto Mando 2023, nombrado a fines de 2022, se tomaron en cuenta los desafíos para enfrentar plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo Policial como, por ejemplo, la transformación digital, la innovación, la excelencia operativa y la colaboración estratégica, entre los principales ejes.

Así, se buscó a los oficiales que poseyeran habilidades y conocimientos para implementar modelos investigativos fundamentados en el análisis criminal; prospección de posibles escenarios vinculados al crimen organizado y flujos migratorios; potenciar la investigación profesional en delitos complejos y en los relacionados al cibercrimen.

En resumen, el Alto Mando lo nombra el Presidente de la República de una propuesta del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, luego del análisis de la sugerencia de este director general. A este pueden acceder solo oficiales de la más alta trayectoria, cuyas competencias se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos priorizados y sean capaces de enfrentar los desafíos que la labor policial impone.

Seis. Periodicidad de los suicidios al interior de la institución y exámenes de salud mental a los funcionarios y controles en relación con el uso de las armas.

Para esta pregunta sobre suicidios, podemos basarnos en un estudio realizado por nuestro equipo de salud mental desde el año 2007 al 2018, en que hubo 23 suicidios en 12 años, teniendo, en promedio, 12.000 funcionarios. La tasa por 100.000 habitantes correspondería a 8,4 suicidios comparándose con la tasa nacional, que en 2009 fue de 12,7 por cada 100.000 habitantes.

Esto está dado por la Subsecretaría de Salud Pública, y en la Revista Médica de Chile de 2014, hay una tasa de mortalidad global por suicidios de 16 por cada 100.000 habitantes, lo cual demuestra que la tasa, para este evento, en nuestra institución está por bajo la población general.

Respecto de los exámenes de salud mental a los funcionarios y controles en relación con el uso de armas se puede decir que todos quienes ingresan a nuestra institución para ser oficiales policiales, como aspirante de la Escuela de Investigaciones Policiales, o para asistentes policiales, como alumno del Centro de Capacitación Profesional, como ya adelanté, son sometidos a pruebas psicológicas en referencia al desarrollo de sus competencias para el cargo. Desde este año, se agregaron perfiles y pruebas para diagnosticar o dejar de manifiesto estructuras de personalidad y aspectos de desarrollo moral, y

su relación con las futuras actividades laborales propias de su cargo.

Como se puede apreciar, existen mecanismos de selección específicos y direccionados para garantizar el óptimo uso de armas. Luego, dependiendo de las unidades investigativas, sus áreas de desempeño y carga laboral, sumado a la literatura científica que indica qué funciones son aquellas de mayor impacto, poseen en la salud mental de los oficiales, se seleccionan para ser intervenidas y monitoreadas durante el año en curso.

De acuerdo con esos criterios y con el fin de garantizar el bienestar de oficiales investigadores, que se ven expuestos a altas dosis de estrés y que deben lidiar con situaciones altamente impactantes, las unidades que comienzan con este programa de seguimiento son las brigadas de homicidio, las brigadas de delitos sexuales, las brigadas investigadoras de ciberdelincuencia -en el área de la pornografía infantil- y otras que se desempeñan eventualmente en circunstancias estresoras coyunturales.

En este mismo plano, se informan las evaluaciones practicadas en la dimensión de salud mental llevadas a efecto durante 2021 y 2022 conforme al siguiente detalle: en el primer semestre de 2021, se realizaron 440 intervenciones y, en el segundo, 455; en 2022, la cifra aumentó a 1.249 en el primer semestre y, en el segundo, a 1.303. Somos conscientes, además, que la pandemia y todas las circunstancias que la han rodeado, el desgaste específico en el ámbito familiar y emocional que tuvo para nuestros integrantes, ha sido relevante.

La PDI fue una de las instituciones que, en todo el período y en el más extremo de los confinamientos, se mantuvo operando permanentemente, incluso, el período de desgaste lo podemos ampliar hacia el mismo estallido social de 2019. Nuestra

institución venía de organizar una Asamblea General de Interpol, con lo que implica llevar adelante un evento de nivel mundial.

El viernes 18 de octubre finalizó y comenzó el período de conflictividad social que, una vez más, no permitió ningún momento de descanso para nuestros integrantes. Si se observa, objetivamente, el desgaste para los cuerpos policiales desde el 2019 ha sido inédito en la historia del país: estallido social, pandemia y luego la emergencia de un nuevo tipo de criminalidad más violenta, compleja y transnacional.

Por esta razón, nuestras evaluaciones en el terreno de la salud mental casi se triplicaron entre 2021 y 2022, porque, a pesar de todo lo que se nos pueda cuestionar -sin ser expertos ni especialistas en gestión de recursos humanos, ni tampoco en materia de salud mental-, hemos efectuado esfuerzos sistemáticos por entregar a nuestros integrantes las condiciones necesarias para efectuar sus labores, y nos hemos preocupado del bienestar de nuestra gente. Aunque sabemos que las necesidades son siempre mayores a los recursos disponibles, y con estos márgenes, con mucha vocación, ingenio, innovación y pasión por lo que hacemos tratamos de hacer lo mejor posible para nuestros oficiales y nuestra sociedad, combatiendo el crimen y contribuyendo en todas las funciones que sean necesarias para el país.

Para ir finalizando mi intervención, la PDI, desde hace más de tres meses, ha participado y puesto a disposición de esta comisión su voluntad y todos sus recursos, porque, como hemos probado, no tenemos nada que ocultar. Todo lo planteado en este tiempo se encuentra debidamente documentado en sumarios, informes, órdenes, resoluciones y fallos judiciales legalmente tramitados. Más aún, existen causas judiciales en proceso, así como actos administrativos que deben resolverse bajo el

principio del debido proceso, contando los intervinientes, como siempre, con todas las instancias administrativas y legales.

Como mencioné en mi exposición del 4 de enero, del análisis de los casos resulta oportuno efectuar una diferenciación entre aquellos que se refieren a cuestiones de índole administrativo de aquellas materias radicadas en sede penal. De esta forma, tratándose de aquellas relativas a cuestiones administrativas, se debe considerar que los funcionarios pueden recurrir a la Contraloría General de la República, a fin de que sea el órgano contralor el que analice y determine eventuales vicios de legalidad que los afecten, y de ello la Policía no se encuentra exenta, ya que los funcionarios institucionales pueden solicitar pronunciamientos a dicho órgano contralor.

En esa misma sesión dije a esta comisión especial investigadora que puede haber habido errores procedimentales o que integrantes de nuestras filas hayan cometido conductas indebidas, pero que hemos sabido decididamente enfrentar y enmendar las falencias detectadas. Somos conscientes de que el dinamismo policial puede traer consigo complicaciones normativas y conductuales.

Por eso, nos esmeramos día a día en educar, perfeccionar y corregir nuestros procesos y encontrar mecanismos más objetivos para establecer medidas disciplinarias y sustentar las evaluaciones y calificaciones de nuestros funcionarios. Nos esforzamos en ser mejores en gestionar personas, en ser justos y cuidar y potenciar a quienes conforman la PDI, sin importar escalafones, grados ni sexo.

Debo destacar que la PDI, solo en 2022, realizó más de 62.000 procedimientos entre peritajes, diligencias y decretos judiciales, entre otros, registrando, en tanto, errores ínfimos desde el enfoque porcentual. No obstante, es nuestra responsabilidad minimizar los desaciertos, por mínimos que

sean, y, en especial, cuando afecten gravemente la integridad y la vida de nuestros colegas.

Hemos emprendido acciones para mejorar nuestras capacidades en todos los niveles, tanto investigativos, procedimentales, de reclutamiento y de formación, coordinación intra y extrainstitucional, con especial énfasis en nuestro principal capital: las mujeres y los hombres que integran nuestra institución.

Transmito mis saludos y respeto a los miles de funcionarios que día a día, conscientes de su misión y vocación de servicio público, con disciplina, compromiso y deontología policial, se suman al ejercicio profesional del rol policial, respondiendo a las exigencias que la sociedad demanda, sin apartarse de la doctrina y deber ser institucional y, por tanto, son justamente bien calificados y evaluados.

Soy el más comprometido en mantener alta la moral de mis detectives, y aun cuando estas instancias no contribuyan a ello, mi compromiso es dejar claro y establecido cada hecho que se ha cuestionado.

Diputadas y diputados, reitero el compromiso institucional de apoyar su gestión, dando a conocer toda la información disponible sobre los casos expuestos y teniendo la convicción de que se debe avanzar en aumentar recursos en materia de salud mental. Con esfuerzos sin precedentes hemos logrado importantes avances, pero un mundo dinámico y complejo con el cual lidiamos como policías merece una preocupación especial, sobre todo en una etapa de selección para orientar y fortalecer nuestros esfuerzos de reclutar a las funcionarias y los funcionarios que Chile necesita. Esto ha sido una política de mi gestión y seguiré promoviéndola y mejorándola de la mejor forma.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Sergio Muñoz Yáñez, director general de la Policía de Investigaciones.

Informo a la comisión que el exdetective señor Ricardo Bopp ha hecho llegar un cuestionario.

Si les parece, ¿habría acuerdo para adjuntarlo en un oficio, con el fin de que la Policía de Investigaciones pueda darle respuesta?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, sugiero que partamos con las preguntas de la agrupación de familiares para, posteriormente, formular las nuestras.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Diputada Mix, le agradezco su sugerencia, pero hay peticiones de uso de la palabra por parte de diputadas y diputados y luego intervendrá el representante de las familias.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, me gustaría saber si vamos a tener el documento que acaba de leer el director general de la Policía de Investigaciones.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Así es.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a los presentes y agradecer la exposición del director general, pues en dicho documento hay muchas respuestas a preguntas que se hicieron específicamente en esta comisión y eso se agradece.

Ahora bien, voy a tener que replantear algunas preguntas, porque tal vez no fueron del todo claras cuando las formulé. No sé si llegaron al director en calidad de oficio.

El director general sabe muy bien que gracias a él pudimos avanzar en el tema de Danitza Araya. Quiero aclarar muy bien

que, antes de que se iniciara esta comisión especial investigadora, sostuvimos una reunión con el director general en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara.

En esa oportunidad no le pude preguntar por una frase que nos ha quedado dando vueltas, a la diputada Alejandra Placencia y a mí, quienes somos del mismo partido político, cuando usted le dice a la exdetective Danitza Araya que, si no estaba conforme, lo mejor era que se retirara de la institución y que, de ser necesario, usted mismo le puede traer a la persona que ella dice que es la responsable de dispararle para que le pida disculpas.

Me gustaría que se refiriera precisamente a eso, porque es una frase que ha quedado instalada y es fundamental contestarla.

Por otro lado, me gustaría que el director respondiera algunas consultas sobre la familia Vivanco. Sé que usted hará una intervención respecto de esta familia, pero lo quiero dejar establecido, porque también es con base en lo que ellos nos comentaron.

Quiero aclarar que aquí se hizo la pregunta a los funcionarios de la Digempol sobre si los familiares podían estar junto a los fallecidos en el Servicio Médico Legal, ya sea en el caso de suicidio o muerte trágica.

En ese sentido, la familia de la exdetective Vivanco, quien descansa en paz, no tuvieron la oportunidad de estar cerca de su cuerpo y abrazarlo por dictamen de la PDI, según indicó la familia. Me gustaría que se aclarara aquello.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, además de saludar a los presentes, agradezco la exposición del director general, ya que, en términos generales, se hace cargo

de varias afirmaciones y muestra una voluntad de la institución de mejora continua, la que me parece adecuada; que reconocemos que es una institución profesional y con disposición a actualizarse y modernizarse de manera permanente. Me parece adecuado lo que se nos plantea en términos generales y las medidas que están tomando para eso.

Ahora bien, me gustaría saber sobre todas las medidas que se adoptan en torno al desarrollo organizacional para apoyar el clima laboral, su mejora y el instrumento que se aplica cada dos años a la totalidad de los funcionarios y funcionarias para detectar estas debilidades. El director general señaló que contempla 17 aspectos, lo que creo que es importante relevar.

En ese sentido, me gustaría que nos hiciera llegar los resultados de las dos últimas encuestas que se han aplicado, porque, si lo hacen cada dos años -entiendo que al menos una de ellas se aplicó en pandemia- la idea es hacer una revisión comparativa de aquellas cosas que se detectaron ahí.

Por otro lado, quiero saber de las medidas o las remediales que se implementan cada vez que se aplica esta encuesta, porque, más allá de ser un diagnóstico, entiendo que tiene como finalidad hacer una mejora continua de la institución en los aspectos que se detectan, como debilidades o situaciones complejas dentro de la institución. Me parece importante, porque es bueno saber cuáles son los efectos de esas medidas que se han planteado.

En cuanto a los delitos sexuales y de abuso laboral, usted señaló que dentro del protocolo está el hecho de que se toman algunas medidas para proteger a la víctima de la revictimización y otras. Sin embargo, el reclamo que se ha planteado en otras sesiones es que las víctimas indican que son las personas que han cometido estos actos abusivos los que permanecen en sus puestos, pero ellas son trasladadas. Entiendo

que el traslado pueda significar para la institución una medida de protección, pero la pregunta es respecto de los funcionarios denunciados. ¿Estos son suspendidos de sus funciones mientras se realiza la investigación? Lo pregunto, honestamente, porque en otras reparticiones del Estado, cuando se hace un sumario, por ejemplo, quien es denunciado, es separado de sus funciones momentáneamente, mientras se realiza la investigación, lo que me parece de toda lógica, entendiendo que se pueden dar situaciones complejas para quien es denunciado y no necesariamente sancionado, porque se tiene que probar que haya tenido esa conducta en falta.

Tomé varias notas sobre los casos particulares. El director, por su intermedio, señor Presidente, nos expuso aspectos muy valiosos, que yo también relevo, como los nuevos instrumentos que se aplican en la admisión, lo que antes no era así y, por lo tanto, hay un reconocimiento de esa necesidad, y se realizan procedimientos para detectar estructura de personalidad, desarrollo moral y otros, lo que me parece súper, pero respecto de los temas particulares que hemos visto, usted sabe, director, han sido denuncias muy graves. Entonces, no tengo muy claro, sobre estas particularidades, a qué conclusión o qué es lo que usted, como director general y los demás integrantes del Alto Mando, pueden aportar para esclarecer y si les dan crédito a estas graves denuncias. Si vamos de lo general a lo particular, tenemos cosas valiosas que rescatar de la comisión, pero se han visto casos en particular y no todo en general. Ese es el meollo del asunto. Si es que a partir de estos casos particulares, ustedes tienen elementos que aportar para esclarecerlos y si a partir de estos casos particulares podemos establecer generalidades.

Esas son las dudas que todavía no logro resolver.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Si les parece, vamos a hacer una ronda de tres intervenciones y, luego, ofreceré la palabra al director, para que no queden intervenciones pendientes. Evidentemente, no sé si tendrá todos los detalles o antecedentes de las consultas realizadas, pero, a lo mejor, las puede complementar por escrito la próxima semana. Sin embargo, es importante que se genere esta conversación con los parlamentarios.

Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco al director por venir a dar su exposición a tantas preguntas que ya se habían hecho. Siento que es lo correcto y es lo que queríamos escuchar, pero me parece que falta mucho por responder frente a los testimonios de casos que escuchamos aquí y que pasaron en la institución. Está claro que hay fallas en la institución, de eso no podemos tener duda, independientemente de que existan protocolos que, a lo mejor, son correctos, pero que no se han cumplido.

La semana pasada pregunté por las evaluaciones psicológicas que se debieran hacer a los funcionarios de forma periódica. Pensaba, en mi ignorancia, que las evaluaciones se les hacían a todos en forma periódica, no solo al inicio, cuando ingresaban a la escuela. Pero usted acaba de contestar, director, que no es así, que se están haciendo de un tiempo a esta parte, porque comparó los dos últimos años. Me parece grave. Creo que en eso también hay causa de tanta irregularidad en los procesos que han pasado. Además, me queda la sensación de que se ha usado solo para castigar frente a ciertos hechos, que se ha usado la evaluación psicológica y psiquiátrica para sacar gente de la institución.

En los casos de sumarios administrativos, me gustaría saber cómo se procede, quién los lleva a cabo y cuál es la duración

que ocupa la institución. Creo que aquí también hay una falencia tremenda, ya que he visto a funcionarios que viven en sumario constante por muchos años, lo que claramente es un desgaste emocional para cumplir con la labor, que es de alta demanda, y tampoco los dejan ejercer su función libremente. Al respecto, pregunté cuál era el tiempo idóneo de duración de un sumario. También, me gustaría saber quién se hace cargo en la institución de esta situación.

Por último, quiero saber qué pasa cuando los sumarios resuelven que los funcionarios son inocentes, que fue uno de los casos que escuchamos, pero que aun así los desvinculan de la institución. Es más, en este caso había una resolución judicial que demostraba que eran inocentes. Me refiero a un caso que ocurrió en la Región de Valparaíso, en el Puerto de San Antonio, en el que muchos funcionarios fueron desvinculados, mejor dicho, que nunca fueron reintegraron, habiéndose demostrado su inocencia.

Entonces, sigo quedando con la sensación de que faltan cosas. Por eso, le pido a usted, director general, con el compromiso que he escuchado, que he visto y que ha manifestado, ver cómo se podría subsanar esta situación en la interna, porque como diputados no podemos hacer un proyecto de ley para cambiar los reglamentos internos de la institución, pero, claramente, hay cosas que se deben subsanar y mejorar. Me gustaría que esa disposición estuviera de parte de ustedes, como jefatura.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Le ofrezco la palabra al director general de la Policía Investigación, señor Sergio Muñoz.

El señor **MUÑOZ** (director General de la PDI).- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada Marisela Santibáñez. Sí, efectivamente, respecto de Danitza Araya y de

supuestos dichos en que yo le habría ofrecido irse de la institución, hay un mal concepto.

Yo me reuní con la familia, recién asumido como director general, para conversar con ella. Estuvo presente su madre, su padre, Danitza y la encargada de Relaciones Públicas de la institución, pero en ningún caso se le manifestó eso. A Danitza le ofrecí lo que ella estimara pertinente para su recuperación y que yo iba a estar disponible para apoyar esa gestión.

De hecho, en esa misma reunión, se habló de un chaleco antibalas, que nunca se encontró. En la ocasión, me comprometí y le dije que me iba a preocupar de esa situación, y fue lo que hice. Esto, después, dio pie para aportar antecedentes al proceso judicial, los que se remitieron al tribunal para dar continuidad por esa vía, aun cuando los hechos judicialmente ya habían sido cerrados. Había una persona condenada, porque se había establecido que eventualmente su chaleco no tenía una relevancia para el proceso y, por eso, quedó de lado.

No obstante, en ningún caso se le dijo a Danitza que se fuera de la institución; todo lo contrario. Lo que ella quisiera para su recuperación, yo iba a estar disponible para apoyarla, que es lo que corresponde. Ella es una funcionaria que entró sana a la institución y que, debido al trabajo policial, terminó en esa condición. Por eso, le consta a usted o a la familia que he estado disponible para mejorar cualquier condición en la que ella, hasta ese momento, estaba o se sentía postergada, en las cosas que, administrativa y legalmente, tengo capacidad de hacer o alcance para hacer.

Respecto de Valeria Vivanco, me referí a un pronunciamiento que hay respecto del tratamiento, del que se hace cargo el Instituto Médico Legal. Por lo tanto, nosotros no podemos ir en contra de ninguna norma de ese tipo. Igual podríamos revisar el caso específico de esos dichos con esta aseveración, que

dicen que fue la institución la que impidió que se acercaran al hospital. A eso le podemos dar celeridad y que no sea algo subjetivo, desde mi óptica, en términos de lo operativo que normalmente se debe hacer.

No sé si eran esas dos consultas.

Respecto de los estudios del clima laboral, le puedo decir a la diputada Placencia que sí, que hay reportes, y que van a estar a disposición, con resultados de los estudios que se han hecho, en las unidades donde se han llevado a cabo y cuáles son las medidas que se han adoptado para remediar estas condiciones.

Sobre las denuncias de delitos sexuales y abuso laboral, también en ese informe se hace presente una orden general que se dispuso para el tratamiento de estos casos, para dar seguridad en todas sus dimensiones a la persona que haga denuncias por estos motivos.

Ahora, respecto de si los denunciados son suspendidos de sus cargos, puedo señalar que en estos procesos los sumarios están siempre dispuestos para establecer, primero, la veracidad de los hechos. O sea, no podemos suspender gente sin tener la claridad de las denuncias. Pero, sí nos enfocamos en brindar seguridad a la persona que está haciendo estas presentaciones y lo hacemos alejándolas del denunciado.

También hay un informe preparado. Incluso están las órdenes generales que se van a remitir junto con ese informe.

*-Señoras diputadas hablan fuera de micrófono.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Santibáñez para que se refiera al punto del que se habla.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, cuando se trata de acoso laboral o de una denuncia por acoso

sexual -tengo la misma duda de la diputada Placencia-, en términos públicos, la separación de las personas existe, es como parte del protocolo. Entonces, ¿existirá el mismo protocolo en la PDI o tienen un protocolo distinto?

A eso me refiero.

El señor **MUÑOZ** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Sí, eso es; eso es lo que está integrado dentro de esa orden general.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Perfecto, se separa a las personas. Porque, claro, yo puedo decir que mi compañero me sustrajo un bien personal. En este caso, estoy haciendo una acusación, y se tiene que comprobar que esa persona robó como para tomar determinaciones, y sobre todo en casos de acoso laboral o acoso sexual, los protocolos señalan que hay que separar a las personas que están en el proceso.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el señor Menay.

El señor **MENAY** (jefe nacional de Gestión Estratégica de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, quiero hacer una precisión, porque esto a veces se presta para confusiones. Lo que norma esa orden general y luego el procedimiento, es que garantiza... Señala que la primera opción es consultar a la víctima si quiere salir o si se quiere quedar, y si se quiere quedar habría que mover al victimario y, con ello, se daría protección inmediata a la víctima mientras dure el proceso investigativo.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Perfecto. Aclarado el punto, continúe con su respuesta, señor director.

El señor **MUÑOZ** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Eso fue sobre lo que preguntó la diputada Placencia.

Ahora, respondiendo a la diputada Karen Medina, ella me dice que hay casos específicos de esta comisión sobre los que hay que responder, y esto está dado por toda la documentación o por todo lo que se ha pedido y que está expuesto para el análisis. Ahí están dadas todas las respuestas y, sobre las que no, vamos a estar disponibles para despejar cada una de las dudas.

Entonces, referirme a cada punto específico en este minuto...

Quiero ser muy responsable con lo que tengo que decir. Entonces, vamos a ir caso a caso explicando las denuncias que se están llevando en esta comisión.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Sí, pero los sumarios en general...

El señor **MUÑOZ** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Sí, los sumarios en general son dados por las denuncias que hacen los funcionarios o por hechos que merecen ser investigados cuando son advertidos dentro de la dinámica natural de trabajo.

Cuando hay hechos constitutivos de alguna falta, incluso delitos, lo primero que se hace es ordenar la instrucción de un sumario para establecer e investigar los hechos. Esos sumarios tienen una duración de veinte días hábiles, prorrogables.

Quien detecta esa falta hace las veces de oficial instructor, que es el que dispone la instrucción de este sumario, y se designa a un fiscal y a un actuario para la investigación de estos hechos, y ellos son los que deben empezar a indagar, con especial énfasis en que, si detecta que dentro de estas actividades hay delito, tienen la obligación de denunciarlo al Ministerio Público. Y el desarrollo de las investigaciones, o

los plazos que se van otorgando, están dados por la persona que instruye este sumario, bajo una justificación para extender estos plazos y poder llegar a buen término en esta investigación sumarial.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- ¿Cuál es el plazo mínimo y el máximo?

El señor **MUÑOZ** (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- No hay plazo máximo. Depende de llegar o de arribar a alguna conclusión. Muchas veces estos sumarios se ven paralizados cuando hay una denuncia.

Actualmente, cuando hay una denuncia de por medio, el sumario queda paralizado, y, obviamente, eso va a ir en estricta relación con lo que dure la investigación del caso, que podría ser incluso hasta de dos años.

Señora diputada, también estoy disponible para presentarle todos los sumarios que hoy están en desarrollo y cuál es la condición de ellos. No hay ningún problema en hacer llegar esa información.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor director.

Le pido que, a propósito de lo que comentamos, nos haga llegar estas respuestas por escrito y con mayor precisión, si a usted le parece, a propósito de las consultas que han hecho las señoras diputadas y los señores diputados.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, la verdad es que algunas de las preguntas que quería hacer ya las plantearon algunos colegas, principalmente mujeres, pero, de todos modos, tengo varias preguntas que hacerle al director. Por eso insistí tanto en que terminase de leer.

Después de escucharlo por casi una hora, da la sensación de que no pasa nada en la PDI y que no tenemos ningún problema. Es más, ni siquiera deberíamos iniciar este proceso de modernización de las policías, porque en el papel pareciera que todo está bien.

Quiero que usted me diga, director, si las 38 personas que escuchamos en esta comisión, aparte de las más de cien que hicieron llegar su relato a través del correo, están mintiendo. ¿Es parte de su imaginación lo vivido dentro de la policía? Porque no puedo creer que...

Así como dijo la diputada Medina, uno compara. Suena bonito todo lo que expuso, pero la realidad de lo que escuchamos acá no se condice con esto.

Por eso, de frentón me gustaría saber si usted cree que estas personas mienten. ¿Sí o no? Esa es una pregunta concreta que me gustaría que respondiera.

Ahora, usted dijo que este año se creó un área de conductas indebidas. ¿Por qué? ¿Porque antes ocurrían muchas conductas indebidas? ¿Hubo sanciones al respecto al interior de la PDI? ¿Por eso se vieron en la obligación de crear esta área de conductas indebidas?

Respecto de los resultados de los test de drogas que se realizaron a los funcionarios y al Alto Mando y que salieron todos negativos, igual que acá en la Cámara, quiero que me diga qué sucede cuando alguno de los test resulta positivo. ¿Apartan al funcionario de sus funciones? ¿Le quitan el arma? ¿Qué ha ocurrido cuando ha habido algún caso con resultado positivo?

En otro orden de cosas, respecto de los perfiles psicológicos, usted dice que a partir de este año están haciendo evaluaciones. ¿Qué pasaba antes? ¿Cómo se identificaban esos perfiles?

A propósito del caso de Danitza Araya, ¿cuántas veces usted ha ido a saludar a la familia a la pieza de Danitza? ¿Cuántas veces usted ha ido a hablar con ellos para ver las condiciones en que están? ¿Cuántas veces ha ido durante el día a saber cómo están? ¿Usted sabe que pidió almorzar en el comedor institucional porque ya no quieren seguir cocinando en el baño? ¿Cuántas veces usted ha ido? ¿Cuántas veces usted ha llamado al padre de Agustín Plaza? Porque era bien fácil dar de baja a Juan Díaz Antimán, responsable del balazo, en la fiesta en la que muere Agustín. Quiero preguntarle cuántas veces ha llamado a su padre para decirle: Tranquilo, estamos con usted.

Cuando nosotros expresamos el sentimiento de abandono que han manifestado las familias acá, es porque en cada uno de esos casos, las madres de los suicidas, no pudieron vestir a sus familiares fallecidos, en circunstancias que, tal como usted leyó, en el último párrafo de ese protocolo se contempla la posibilidad de ser autorizado para que puedan vestir a sus familiares.

A esas madres se les dijo que había una orden del Alto Mando para no vestirlos; es más, en el caso de Valeria Vivanco - estaba recién muerta-, que no llevaba ni una hora de fallecida, había tres personas del Alto Mando. Uno de ellos era el prefecto Jorge Márquez, quien estaba en el hospital Padre Hurtado con el cuerpo de Valeria Vivanco recién fallecida, tocándola, mirándola, levantando las sábanas, y la familia no lo pudo hacer.

Entonces, hay una sensación de abandono. Usted sabe que ella tiene un hermano aún en la institución; en el caso de Danitza también tiene un hermano en la institución; por tanto, para ellos es muy importante que sea una institución que cobije y no los abandone.

Además, hace menos de una semana ocurrió un hecho lamentable. Una mujer que fue violada por dos funcionarios, a quienes ustedes dieron de baja por esta violación. Y hace una semana y media, usted decía, aquí mismo, que ese tipo de cosas no ocurrían en la institución.

¿Qué está pasando? Porque tenemos tres casos por violación que nos han relatado acá y, además, estos dos funcionarios que violan a una ciudadana en su propia casa, en la comuna de Colina.

Me gustaría saber qué medidas están tomando ustedes con los casos de violación, porque lo ocurrido no es un tema menor.

El señor **KAISER**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **CALISTO** (Presidente).- Diputado Kaiser, en cuanto termine la diputada Mix, le doy la palabra.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, lo que sucede es que lo que la diputada está señalando es una responsabilidad que tienen que establecer tribunales; no puede decir simplemente que las personas son culpables.

La señora **MIX** (doña Claudia).- Pero los dieron de baja. Me imagino que ellos asumen esa responsabilidad. Los apartaron de sus funciones.

El señor **KAISER**.- Pero eso no significa que sean culpables.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Diputado Kaiser, por favor, dejemos que la diputada concluya su intervención.

La señora **MIX** (doña Claudia).- Para terminar, Presidente, y por eso le pregunté cuando estaba exponiendo, ¿desde cuándo son todos esos cambios en los protocolos? ¿Desde cuándo se están atendiendo a todos los funcionarios de la PDI? ¿Desde qué fecha del año pasado se empezó a atender a los funcionarios en salud mental? Porque tuvimos a los encargados del área, y ellos reconocieron -no sé si se pusieron de acuerdo o no- que antes no lo hacían. Entonces, sería importante saber, y por

qué tomaron esa decisión. Porque estamos frente a un montón de denuncias -me alegro que se cree un área de conducta indebida, que se incorporen los protocolos de ética y transparencia-, pero estamos actuando y reaccionado a propósito de que pasan cosas.

No es casualidad que esto esté ocurriendo en la policía, porque si no, a don Roberto, que está a cargo de la modernización de las policías, mejor lo jubilamos, porque en realidad no hay nada más que hacer, porque todo está funcionando bien.

Entonces, me gustaría saber desde qué fecha se vienen implementando estos protocolos y estas atenciones en salud mental para los funcionarios de la PDI.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, uno de los avances civilizatorios que hemos tenido como sociedad ha sido el esperar los fallos judiciales antes de declarar a alguien culpable o inocente; de hecho, presumimos la inocencia.

Así que sería bueno que recordásemos eso cuando se levantan acusaciones, y no cargásemos posteriormente con la culpa de haber acusado a alguien que puede resultar inocente de un cargo. No por nada, la presunción de inocencia es uno de los derechos humanos fundamentales.

Señor Presidente, respecto de la salud mental, sabemos que tenemos un problema social. Chile, en general, tiene un problema de salud mental. En tal virtud, quiero preguntarle al director si el 18 de octubre tuvo consecuencias medibles en la salud mental de sus funcionarios; es decir, la tensión permanente durante muchos meses, y si tienen algún estudio al respecto.

Segundo, ¿considera usted, director, que el marco de inseguridad jurídica en el cual operan las policías tiene consecuencias sobre la salud mental de los funcionarios?

Tercera consulta: ¿La baja por razones psicológicas es una sanción o se considera una incapacidad laboral, que incluye ayudas, como una jubilación anticipada?

Respecto de la institución, ¿tienen un departamento de acompañamiento psicológico? Y si es así, ¿está suficientemente bien dotado? Es decir, si tiene suficiente personal como para hacer el trabajo que se le encomiende.

Sobre las acusaciones de acoso, ¿qué porcentaje de las acusaciones por acoso termina sustentado en la prueba, es decir, que efectivamente se establece, a través de la prueba, que se ha producido el fenómeno del acoso?

También quiero saber si se ha considerado en algún momento la posibilidad de establecer normas que prohíban relaciones amorosas intrainstitucionales, como una forma de desactivar el tema o los conflictos por la mucha cercanía que se produce naturalmente entre personas que tienen una relación amorosa que falla, pero que siguen teniendo una relación disciplinaria o de mando la una sobre la otra, y que probablemente sean también la causa de muchos de los conflictos que se producen dentro de la institución.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, he podido observar -fui integrante titular de esta comisión-, que a veces las cosas se van diluyendo, y ese es mi temor y preocupación, porque no vamos, así como lo decía la diputada Claudia Mix, al meollo del asunto.

He escuchado varias opiniones de representantes de la PDI, y también opiniones de autoridades políticas de gobierno que han

estado acá, como la ministra del Interior y otros funcionarios y, al parecer, aquí no pasa nada; o sea, esta treintena de personas que han expuesto en esta comisión, lisa y llanamente está mintiendo; que la prensa ha mentido.

Si estas 30 personas o más están mintiendo respecto del asesinato de sus hijos, de la violación de colegas, con nombres y apellidos, de acosos laborales, de torturas, viene bien recordar que hace un tiempo, y aquí no quiero politizar el tema, pero en tiempos de dictadura -porque en Chile existió una dictadura militar- se usaron todas las formas de lucha y se usaron a todas nuestras instituciones, entre ellas a la PDI, para sus fines políticos y de exterminio de un sector de nuestra sociedad. Eso fue es así. ¿Para qué vamos a enumerar? Y ahí también se usó a la PDI.

Aquí se niegan ciertos hechos, y piensan que como que uno quisiera destruir la institución, cuando no es así.

El otro día yo preguntaba qué era la "lora". ¿Se tortura o no en la institución? ¿Se torturó antes? ¿Se sigue torturando? ¿Qué les enseñan a los oficiales de la PDI? ¿Cuál es la preparación que se hace? ¿Hay cursos de torturas para sacarles la verdad, por ejemplo, a los delincuentes? Porque tenemos gente que, afortunadamente, está viva y que fue torturada, y nadie dice nada.

Tengo entendido que el director ingresó a la institución alrededor del 85, y en esa época estábamos en un proceso dictatorial y, por tanto, había otro esquema, porque se aplicaba la teoría del enemigo interno; todos éramos enemigos, traidores a la Patria, y se usaban estas instituciones para perseguir y desarticular organizaciones, en fin.

Entonces, al igual que la diputada Claudia Mix, quiero saber, primero, si el director tiene conocimiento de qué es la lora -yo sé lo que es la lora-, o del magneto o teléfono, con el cual

aplicaban, lisa y llanamente, electricidad. Conozco gente a quienes aplicaron electricidad. Tanto a exintegrantes de la institución como a viejos de la construcción, que fueron acusados por un delito que nunca cometieron, les aplicaron corriente en un recinto en la ciudad de Coyhaique. Si eso existió, bueno, lo pasado, pasado, pero se debe corregir.

Además, ¿qué pasa con las personas asesinadas, cuyos casos se mencionaron? Esas vidas no podrán volver, esa gente no podrá vivir nuevamente, pero los familiares, las madres, los hermanos, las hermanas, etcétera, esperan justicia y es legítimo. Es lo mínimo que uno puede esperar. Nosotros también tenemos algunos casos de familiares, casos particulares, en fin, y también pedimos justicia. Las víctimas y los familiares de las víctimas piden justicia.

Entonces, veo que se está dilatando la situación. Se leen hojas y hojas de información, que si uno ingresa a la página de la Policía de Investigaciones de Chile las podría obtener fácilmente.

En definitiva, mis preguntas coinciden con las que hizo la diputada Claudia Mix.

Por su intermedio, señor Presidente, mis preguntas son las siguientes. ¿Hay tortura en la PDI? ¿Cuál es el método la lora? ¿Qué pasa con los responsables de los asesinatos que se cometieron de funcionarios y funcionarias? Pero quiero respuestas cortas: dos cucharadas y a la papa, como decimos en la Patagonia.

He dicho.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, primero, por su intermedio quiero decir algo en beneficio de los que estamos desde el comienzo. Siento que el documento que

se leyó no tiene nada que ver con lo que sale en la página de la PDI. No es el protocolar, diputado Alinco, porque, independientemente de que el documento va a estar a disposición de toda la comisión, en él efectivamente van las respuestas. Nos gusten o no nos gusten, están las respuestas a las preguntas que se hicieron en esta comisión.

Por otro lado, como última pregunta al director, quiero consultar sobre el funcionario que está involucrado en la violación de la exfuncionaria Mitzi Liberona. La pregunta es muy específica. Director, por su intermedio, señor Presidente, ¿los temas judiciales son independientes de las evaluaciones? Lo pregunto, porque en la evaluación institucional interna él obtuvo nota siete.

Por supuesto, mi intención no es meterme en la valoración que ustedes, como institución, pueden dar a sus detectives, pero me llama la atención que una persona acusada de violación y, quizá, sumariada -déjeme la duda si se verificó que fue quien violó a la exfuncionaria Mitzi Liberona- sea evaluada con nota siete. ¿No tiene coincidencia una cosa con la otra?

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, sé que algunas de las preguntas que planteé requieren la recolección de más datos que, probablemente, no tengan en este momento a su alcance.

Por lo tanto, quiero saber si el director nos puede responder en la próxima sesión o nos pueden hacer llegar la información por escrito.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Perfecto. Así se lo hemos planteado al director.

Si tiene comentarios, es buena esta conversación con las diputadas y los diputados, porque fortalece la comunicación y también la definición de las conclusiones, que es la importante

misión que tenemos como comisión, pero, evidentemente, también es importante que pueda precisar las respuestas con antecedentes y de manera más formal.

Tiene la palabra el director general de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yáñez.

El señor **MUÑOZ**, don Sergio (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, efectivamente son muchas las consultas y en varias respuestas se debe enfatizar con datos específicos. Por lo tanto, y como quiero ser bastante responsable, además de que la sesión está grabada, vamos a dar especial énfasis a cada una de las consultas, con el detalle de la respuesta si gusta o si es posible mandarlo después en algún documento; pero ahora voy a responder algunas cosas puntuales, que sí son directas y que quieren, a lo mejor, escuchar de este director.

La diputada Claudia Mix consultó si pienso que estas personas mienten. Como respuesta le puedo decir que no me corresponde hacer un juicio de valor en ese sentido, porque hay procesos administrativos y, en algunos casos, judiciales. Los procesos van a definir cuál es la realidad judicial o administrativa, porque lo otro es subjetivo. Es lo mismo que si yo le preguntara que si cree que he mentado en toda la exposición que he hecho.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Les pido que evitemos el diálogo.

Señor director, continúe su intervención dando respuesta a las consultas hechas por los diputados.

El señor **MUÑOZ**, don Sergio (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, respecto de la creación de un área de conductas indebidas. ¿Por qué se creó ahora? Ocurre que esta área ha sido objeto de mejoras durante este año de gestión que llevo. Obviamente, todo se puede mejorar de acuerdo con las realidades, que son dinámicas y van

cambiando. Con base en aquello, se mejoró el Departamento VIII Análisis y Monitoreo de Conductas Indebidas, que fue creado en 2009.

La señorita **MIX**, (doña Claudia).- ¿Hay sancionados?

El señor **MUÑOZ**, don Sergio (director general de la Policía de Investigaciones de Chile).- El departamento VIII analiza, monitorea, investiga y si se establecen faltas, se sanciona. Si se trata de faltas graves, se puede aplicar la expulsión administrativa del funcionario. Esa es la manera de mejorar los procesos investigativos.

Por eso, en estos casos de personas que han sido alejadas de la institución, hay que ver el resultado de esos procesos. Si esos procesos determinaron que cometieron faltas graves, fueron exonerados de la institución.

Entonces, evitemos que la presente sea una instancia para revertir lo anterior, sin tener un argumento que traspase un proceso administrativo que ya fue desarrollado, en el que pusieron todas las capacidades a disposición y, en algunos casos, los judiciales también.

Me preguntaron cuántas veces he ido a ver a Danitza Araya. Con Danitza Araya me reuní cuando asumí como director. Después de esa visita, se inició un proceso administrativo, en el que no es conveniente que me contamine, porque soy la última instancia que resuelve los actos administrativos.

Nunca he ido al dormitorio de Danitza Araya y tampoco al de la mamá. Si tiene una cocina arriba y dice que se tiene que cocinar en la pieza, aquello está dado por una cuestión animosa proveniente de ella, porque el casino de la Escuela de Investigaciones Policiales siempre ha estado disponible para la familia. Ellos pueden ir a la hora que quieran, pero deben cancelar por la alimentación; o sea, no hay un ítem ni tengo la capacidad de solventar la alimentación de la familia,

entendiendo que Danitza Araya es una funcionaria que nunca ha dejado de percibir su sueldo. Ella es una funcionaria egresada y su familia, en algún minuto, cuando se incorporó a la Escuela, fue por una razón humanitaria, para ayudarla en su recuperación y que es lo que hicieron.

Cabe hacer presente que me encantaría tener el recurso suficiente para solventar y mantener el gasto permanente de la familia que la acompaña en su recuperación.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, señor director.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos?

Señor Secretario, ¿se puede?

Tiene la palabra el señor secretario.

El señor **GALLEGUILLOS** (Secretario accidental).- Señor Presidente, reglamentariamente, se debe levantar la sesión diez minutos antes de la hora de inicio de la sesión de Sala.

Entonces, queda un minuto.

El señor **CALISTO**, don Miguel Ángel (Presidente).- Director general, estamos finalizando la sesión. Nos faltaron respuestas a las consultas realizadas por las señoras diputadas y los señores diputados.

Quiero señalar que solamente nos queda la sesión del 23 de enero. Por tanto, sería importante que usted pudiera asistir para dar respuestas a las consultas que quedaron pendientes.

En marzo, tenemos sesiones el 6 y el 13. Ahí concluyen las sesiones que tenemos para recibir a invitados, y el 15 de marzo damos inicio a la discusión de las conclusiones.

Director general, ¿lo podemos comprometer para el próximo lunes, 23 de enero?

El señor **MUÑOZ**, don Sergio (director general de la PDI).- Sí, señor Presidente.

Antes de terminar, en beneficio de la convocatoria y para que se queden con la sensación de tranquilidad, se podría anticipar algunas consultas y yo traer las respuestas. Anoté muchas cosas y, al final, termino con cierto desorden. Las que anotamos -se está grabando esta sesión- se van a responder por oficio. Para mi próxima asistencia, si se quiere, me pueden anticipar las consultas y así vengo con las respuestas.

El señor **CALISTO**, don Miguel Ángel (Presidente).- Perfecto.

Además, tal como acordamos, la sesión del próximo lunes será a las 15:00 horas.

El señor **CÁCERES**, don Andrés (representante de la Agrupación de las Víctimas).- Señor Presidente.

Señor Presidente.

El señor **CALISTO**, don Miguel Ángel (Presidente).- Estamos fuera del tiempo de la sesión.

El señor **CÁCERES**, don Andrés (representante de la Agrupación de las Víctimas).- En la próxima sesión, por favor, ¿pueden ser quince minutos para el representante de las víctimas?

El señor **CALISTO**, don Miguel Ángel (Presidente).- Mire, quiero ser muy claro. Tengo que aprovechar el tiempo del director general con los señores parlamentarios y las señoras parlamentarias. Disculpe que sea tan tajante, pero es poco el tiempo que tenemos con el director general. Me interesa que todos los diputados y las diputadas tengan claridad respecto de sus dudas y consultas.

Evidentemente, haremos el esfuerzo de considerar un espacio para que usted pueda tener una intervención.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16:50 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,**

Redactor,  
Jefe Taquígrafos Comisiones Subrogante.